



MEMORANDO
20171300011353

PARA: HECTOR RAUL RUIZ VELANDIA
Superintendente de la Economía Solidaria
DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ASUNTO: Informe Seguimiento Encuesta sobre Ley de Cuotas 2017
FECHA: Bogotá D.C., 29/08/2017

130 - 20171300011353

Página 1 de 2

Dentro de las funciones de la Oficina de Control Interno nos corresponde hacer seguimiento al cumplimiento por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria de la instrucción contenida en la Circular Conjunta 100-04-2017 del 1 de agosto de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación y del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 581 de 2000 y con el fin de evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la Mujer, sobre el diligenciamiento por parte de Talento Humano de la encuesta del DAFP, a través del link:

<http://funcionpublica.us14.list-manage.com/track/click?u=8da4dac2d9ba0c595aaf04faa&id=763558513f&e=15990ec2c4>

Una vez evaluada la información recibida por parte de la Secretaria General área de Talento Humano, sobre la información diligenciada en la encuesta antes mencionada se puede concluir lo siguiente:

1. La encuesta fue diligenciada y enviada el 25 de agosto de 2017, dentro de los plazos estipulados en la Circular Conjunta 100-04-2017.
2. La información con la que se diligenció la encuesta, es la que reposa en el área de Talento Humano en la base de datos correspondiente a la Planta de Personal de la Superintendencia.
3. El Diligenciamiento de la encuesta generó un reporte de envío el cual fue enviado por la Secretaria General – área de Talento Humano para el seguimiento:



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 180430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





- Adicionalmente para el seguimiento la Secretaria General área de Talento Humano proporcione copia del correo electrónico emitido por el aplicativo dispuesto para el reporte con copia de las respuestas dadas en el cuestionario donde se evidenció que la Entidad está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.

Cordialmente,

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO
Revisó:



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : s0U5 RN51 ypdB Q66H Y4ie Ba4F o2o=
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>